



OCASO

Condiciones Particulares Ocaso Comunidades Integral

NÚMERO DE POLIZA	315573
TOMADOR DEL SEGURO:	CDAD PROP RESIDENCIAL MIRADOR DEL MAR
FECHA:	12 de Mayo de 2025

Gracias por confiar en OCASO SEGUROS. Estas son las Condiciones Particulares de su seguro, léalas detenidamente para verificar que cubre todas sus necesidades. Para cualquier duda o aclaración estamos a su disposición en su oficina, teléfono de Atención al Cliente, o en nuestra página web (www.ocaso.es).



302;01050300;00000315573;00000;000;000



OCASO

Condiciones Particulares OCASO COMUNIDADES INTEGRAL

Nº Póliza 315573

Fecha efecto 20/05/2025

Tomador del Seguro

Cdad Prop Residencial Mirador Del Mar
Cigar Palomares Bajo, 0
04617 Palomares Almería

DOC.ID. H21918701
Teléfono

Concepto en el cual se asegura Por cuenta propia

Riesgo Asegurado

Dirección Calle Palomares Bajo, 0

LOCALIDAD Palomares

PROVINCIA Almería

COD. POSTAL 04617

Duración contrato

Anual renovable

Desde las 0 horas del 20/05/2025

Hasta las 0 horas del 20/05/2026

Importe del Seguro

Pago	Semestral				
	Prima neta	CCS-RE	CCS-LEA	I.P.S	Total Recibo
Anual	662,02	100,31	0,99	52,96	816,28
Primer Recibo	331,01	100,31	0,99	26,48	458,79
Recibos Sucesivos	331,01	0,00		26,48	357,49

Domicilio de cobro

Cuenta ES893058002***272003****
(oculto para su seguridad)
Entidad CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.
Domicilio AV BARCELONA 22
04610 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERÍA

Nº Póliza 315573

Hoja 2 de 11

AGENTE DE SEGUROS
EXCLUSIVO
LUIS MIGUEL ROJAS FERNANDEZ

INSCRIPCIÓN EN DGSFP NºC013323284121W

OCASO, S.A
SEGUROS Y REASEGUROS

Emitido en Madrid a 12 de Mayo de 2025

Leído y conforme: EL TOMADOR



302;01050300;00000315573;00000;000;000



DIRECTOR GENERAL

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



OCASO

Condiciones Particulares OCASO COMUNIDADES INTEGRAL

Asegurado/s

CDAD PROP RESIDENCIAL MIRADOR DEL MAR
Clgar Palomares Bajo, 0
04617 Palomares Almería

DOC.ID. H21918701
Teléfono

La aceptación y las condiciones de aseguramiento de la presente póliza se han realizado en base a las siguientes declaraciones del tomador/asegurado:

Datos del riesgo

VÍA	CALLE	DOMICILIO DE LA VÍA	Palomares Bajo, 0
LOCALIDAD:	Palomares	PROVINCIA	Almería
		COD. POSTAL	04617
DESCRIPCIÓN	Edificio de Viviendas, Plantas - sótanos de garajes, Trasteros ,Urbanización exterior		
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	2007	AÑO DE REHABILITACIÓN	
CLASE DE CONSTRUCCIÓN	1ª Clase (Materiales incombustibles)		
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Media		
NÚMERO DE PORTALES	5		
NÚMERO DE ALTURAS BAJO RASANTE	1		
NÚMERO DE ALTURAS SOBRE RASANTE	5		
SITUACIÓN DEL RIESGO	Población		
URBANIZACIÓN EXTERIOR(jardines, piscinas...)	Asegurado		
PORTERO FÍSICO / CONSERJE	No		
PISCINAS TERRAZAS / AZOTEAS	No		
CALEFACCIÓN / AGUA CALIENTE CENTRAL	No		
¿EXISTE ALGUNA ACTIVIDAD EN EL EDIFICIO QUE AGRAVE EL RIESGO, COMO CINES, DISCOTECAS, BINGOS, SALAS DE FIESTA, CARPINTERÍAS, Y/O ALMACENES DE PRODUCTOS INFLAMABLES?			
No			
¿EXISTEN LOCALES DEDICADOS A GALERÍAS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES, PELETERÍAS, GIMNASIOS, VENTA DE ORDENADORES Y COMPONENTES INFORMÁTICOS O LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS?			
No			

Nº Póliza 315573**Hoja 3 de 11**

AGENTE DE SEGUROS
EXCLUSIVO
LUIS MIGUEL ROJAS FERNANDEZ

INSCRIPCIÓN EN DGSFP NºC013323284121W

OCASO, S.A
SEGUROS Y REASEGUROS

Emitido en Madrid a 12 de Mayo de 2025

Leído y conforme:EL TOMADOR



302;01050300;00000315573;00000;000;000



DIRECTOR GENERAL

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



OCASO

Condiciones Particulares OCASO COMUNIDADES INTEGRAL

Superficies construidas y bienes asegurados

	NÚMERO	SE ASEGURAN	SUPERFICIE	VALOR TASACIÓN	CAPITAL
Viviendas	13	Si	1.198,00 m2	820,00 €	982.360,00 €
Chalets y viviendas unifamiliares					
Locales					
Oficinas					
Plantas - sótanos de garajes	1	Si	266,00 m2	520,00 €	138.320,00 €
Sótanos no garajes					
Trasteros	6	Si	368,00 m2	520,00 €	191.360,00 €

SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL EDIFICIO (asegurada)

1.832,00 m2

Capitales

Valor del edificio	1.312.040,00 €
Capital de Contenido total	3.000,00 €
Capital de urbanización exterior	10.000,00 €
CAPITAL BASE	1.325.040,00 €
Capital de vehiculos	No asegurado
Nº de Plazas	(16)

Garantías, sumas aseguradas y capitales

Garantías básicas

A.- DAÑOS MATERIALES ASEGURADOS

1.1 Incendio, explosión y caída de rayo	INCLUIDA
1.2 Humo	INCLUIDA
1.3 Daños eléctricos	INCLUIDA
1.4 Colisión de vehículos y caída de aeronaves	INCLUIDA
1.5 Ondas sónicas	INCLUIDA
1.6 Actos de vandalismo	INCLUIDA

B.- GASTOS ASEGURADOS

1.7 Salvamento, demolición y desescombro	INCLUIDA
1.8 Desalojamiento forzoso o inhabilitabilidad	INCLUIDA
Gastos en hotel, máximo 10 días, 300,00 €/vivienda y 3.000,00 €/ siniestro	
1.9 Pérdida alquileres	INCLUIDA
1.10 Reposición de archivos y documentos	7.500,00 €
1.11 Control de plagas	INCLUIDO

C.- OTROS RIESGOS ASEGURADOS

1.12 Valor a nuevo	INCLUIDA
1.13 Revalorización automática de capitales	INCLUIDA

Nº Póliza 315573

Hoja 4 de 11

AGENTE DE SEGUROS
EXCLUSIVO
LUIS MIGUEL ROJAS FERNANDEZ

INSCRIPCIÓN EN DGSFP NºC013323284121W

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

Emitido en Madrid a 12 de Mayo de 2025

Leído y conforme: EL TOMADOR



302;01050300;00000315573;00000;000;000



DIRECTOR GENERAL

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



OCASO

Condiciones Particulares OCASO COMUNIDADES INTEGRAL

1.14 Cobertura automática sobre el capital asegurado

132.504,00 €

OCASO, S.A., C/ OMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3773, Folio 33, Sección 8, Hoja M-62817 - C.I.F. A-28016608, Domicilio Social: Princesa, 23, 28008 - Madrid - España, Teléfono: 915 380 100. E-Mail: ocaso@ocaso.es

Nº Póliza 315573

Hoja 5 de 11

AGENTE DE SEGUROS
EXCLUSIVO
LUIS MIGUEL ROJAS FERNANDEZ

INSCRIPCIÓN EN DGSFP NºC013323284121W

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS



DIRECTOR GENERAL

Emitido en Madrid a 12 de Mayo de 2025

Leído y conforme: EL TOMADOR



302;01050300;00000315573;00000;000;000

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



Garantías opcionales

A.- DAÑOS MATERIALES ASEGURADOS

2.1 Daños por rotura de lunas, espejos, cristales y aparatos sanitarios Comunitarios	CONTRATADA
Límite por siniestro para aparatos sanitarios comunitarios: 600,00 €	
2.4 Daños por agua producidos por las conducciones generales con búsqueda y reparación de la avería	CONTRATADA
Desatascos (con y sin daños) : Límite por siniestro	1.500,00 €
Con límite de 5 intervención/es por anualidad	
Gastos por consumo de agua 2.000,00 €/siniestro	
Fontanería en conducciones exteriores	CONTRATADA
2.6 Daños por lluvia, viento, pedrisco, nieve e inundación	CONTRATADA
2.7 Robo, atraco, hurto y desperfectos	CONTRATADA
Traslado de fondos comunitarios hasta: 600,00 €/siniestro	
2.8 Recomposición estética	CONTRATADA
Límite máximo por vivienda, estancia o local	2.000,00 €
Límite por siniestro	6.000,00 €
2.10 Responsabilidad civil general, defensa jurídica y fianzas	
Límite máximo por siniestro	450.000,00 €
Límite por víctima en caso de siniestro	300.000,00 €
Límite máximo por R.C. contaminación medioambiental	300.000,00 €
Límite máximo por siniestro responsabilidad civil daños agua	450.000,00 €

B.- OTROS RIESGOS ASEGURADOS

2.12 Asesoramiento técnico general	CONTRATADA
2.13 Asistencia - 24	CONTRATADA
2.14 Derrumbe del edificio por obras de terceros	INCLUIDO

C.- DEFENSA JURÍDICA

Asistencia jurídica y legal.	6.000,00 €
------------------------------	------------





OCASO

Condiciones Particulares OCASO COMUNIDADES INTEGRAL

RELACIÓN DE PORTALES ASEGURADOS

RIESGO	VÍA	DENOMINACIÓN DE LA VÍA	Nº	PORT	LETRA	BQ	ESC	RESTO
1	CALLE	PALOMARES BAJO	0				B	
2	CALLE	PALOMARES BAJO	0				A	
3	CALLE	PALOMARES BAJO	0				C	
4	CALLE	PALOMARES BAJO	0				D	
5	CALLE	PALOMARES BAJO	0				E	

Notas

INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Con base a la información que con carácter previo a la contratación nos ha proporcionado, hemos determinado que este producto de seguro cubre sus exigencias y necesidades al estar dirigido a propietarios de edificios o comunidades de propietarios que desean estar cubiertos ante determinados daños, gastos y responsabilidades que pudieran acontecer en el desarrollo de su actividad diaria y beneficiarse de las garantías opcionales y las prestaciones de asistencia que usted como tomador ha solicitado.

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y LEGAL

Dentro de la prima neta del importe del seguro se incluye la correspondiente a la garantía de Asistencia Jurídica y Legal, que asciende a 42,80 euros.

CLÁUSULA DE CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS WA2018

Póliza adaptada a normativa del Consorcio de Compensación de Seguros, de acuerdo a la resolución de la DGS y FP de 28 de marzo de 2018.

BONIFICACIÓN PROMOCIONAL TEMPORAL

La prima de tarifa ha sido reducida en un 15,00 por ciento en concepto de bonificación promocional de carácter temporal.

GARANTÍAS A CONTRATAR

Se hace constar que de todas las garantías que pueden contratarse, sólo quedan incluidas en la póliza las anteriormente indicadas.

CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA

El tomador-asegurado declara que la edificación está construida en su totalidad con materiales incombustibles en la estructura, cubierta o cerramientos (hormigón armado, hierro laminado, ladrillo, etc).

AGRAVACIÓN RIESGO DE INCENDIO

El tomador-asegurado declara que en el edificio no existe ninguna actividad que agrave el riesgo como cines, discotecas, bingos, salas de fiesta, carpinterías y/o almacenes de productos inflamables.

AGRAVACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS AGUA

El tomador-asegurado declara que en el edificio no existen locales dedicados a galerías de arte y antigüedades, peleterías, gimnasios, venta de ordenadores y componentes informáticos o laboratorios y análisis clínicos.

AGRAVACIÓN FACHADAS

El Tomador-Asegurado declara que el edificio no dispone, instalado en la/s fachada/s, de un sistema de cámaras

Nº Póliza 315573

Hoja 7 de 11

AGENTE DE SEGUROS
EXCLUSIVO
LUIS MIGUEL ROJAS FERNANDEZ

INSCRIPCIÓN EN DGSFP NºC013323284121W

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS



DIRECTOR GENERAL

Emitido en Madrid a 12 de Mayo de 2025

Leído y conforme: EL TOMADOR



302;01050300;00000315573;00000;000;000

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



OCASO

Condiciones Particulares OCASO COMUNIDADES INTEGRAL

ventiladas con aislamientos combustibles como el poliuretano, poliestireno expandido o similares.

CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFA DE AGUA SEGÚN ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO

La prima de seguro ha sido calculada aplicando un descuento que varía en función de la antigüedad del edificio y regulado en la tarifa, la cual está a disposición del tomador y asegurado de la póliza, por lo que para las anualidades sucesivas el valor de dicho descuento se irá adecuando a la edad del edificio en cada renovación.

CLÁUSULA DE FONTANERÍA EN CONDUCCIONES EXTERIORES

Queda garantizada la búsqueda y reparación de averías y roturas en las conducciones e instalaciones de fontanería que discurren soterradas por patios, viales, jardines y/o situadas en el exterior de la edificación, hasta el límite máximo por siniestro indicado en las presentes condiciones particulares.

ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO GENERAL

El servicio de atención telefónica de la garantía de asesoramiento técnico general se prestará de lunes a viernes en horario de 09:00 a 19:00 horas.

GESTIÓN DE SINIESTROS DE ASISTENCIA JURÍDICA Y LEGAL

-Con relación a la garantía de Asistencia Jurídica y Legal:
A) OCASO S.A., confía la gestión de los siniestros de esta garantía a la siguiente entidad: ARAG SE, Sucursal en España.

DEBER DE INFORMACIÓN AL TOMADOR

-Información a facilitar al tomador (art. 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras).

Denominación social del asegurador: Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros.

Forma jurídica: Sociedad Anónima.

Domicilio social: Calle de la Princesa, núm. 23, 28008 Madrid.

Estado miembro en el que está establecido el domicilio social: Reino de España.

Autoridad de control: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Legislación aplicable: El presente contrato se regirá por la Legislación Española y, en concreto, por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; por su reglamento y por la normativa específica que sea aplicable.

-Instancias de reclamación: Los conflictos que puedan surgir entre tomadores de seguro, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o derechohabientes de cualesquiera de ellos con el asegurador se resolverán por los jueces y tribunales competentes.

Asimismo en los términos previstos en la normativa vigente sobre protección de clientes de servicios financieros, contenida en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, para cualquier controversia que pudiera surgir sobre este contrato de seguro, el tomador, el asegurado, el beneficiario, el tercero perjudicado o sus derechohabientes, podrán dirigir su queja o reclamación al Departamento de Atención al Cliente del Grupo Ocaso, C/ Princesa, núm. 23, 28008 Madrid, dac@ocaso.es, fax nº 91.538.04.69 y teléfono nº 900.32.00.32, bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos a través del formulario existente en la página web <http://www.ocaso.es>, el cual resolverá sobre la queja o reclamación en un plazo máximo de un mes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera resolución expresa o la queja o reclamación hubiera sido desestimada, podrá el reclamante acudir al servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Pº de la Castellana nº 44, 28046 - Madrid, www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones. Este procedimiento de resolución de conflictos es incompatible con el ejercicio simultáneo de una acción judicial o arbitral sobre el mismo asunto.

El informe sobre la situación financiera y de solvencia de "Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros", podrá consultarse en el sitio web: <https://www.ocaso.es/situacionfinancieraysolvencia>, en la forma, plazos y contenido previstos en la normativa en vigor.

-El asegurador no ofrece asesoramiento en relación con el producto de seguro comercializado.

-En caso de percibir los empleados del asegurador una remuneración por el contrato de seguro, es de naturaleza

Nº Póliza 315573

Hoja 8 de 11

AGENTE DE SEGUROS
EXCLUSIVO
LUIS MIGUEL ROJAS FERNANDEZ

INSCRIPCIÓN EN DGSFP NºC013323284121W

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS



DIRECTOR GENERAL

Emitido en Madrid a 12 de Mayo de 2025

Leído y conforme: EL TOMADOR



302;01050300;00000315573;00000;000;000

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



OCASO

Condiciones Particulares OCASO COMUNIDADES INTEGRAL

-El cliente no debe efectuar ningún pago en virtud del contrato de seguro, distinto de las primas periódicas y los pagos previstos en el mismo.

-El abajo firmante declara que antes de la celebración del contrato el distribuidor ha determinado sus exigencias y necesidades de acuerdo con la información facilitada por el propio firmante, a los efectos previstos en el artículo 175 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, y que el presente producto de seguro cubre dichas exigencias y necesidades; asimismo, reconoce que ha recibido por escrito del distribuidor el documento de información previa sobre este producto, la información previa sobre el asegurador y en su caso sobre el agente de seguros exclusivo que hubiera intervenido, y en particular sobre que el asegurador y el agente de seguros exclusivo no ofrecen asesoramiento en relación con este producto, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 173, 174 y 176 del citado Real Decreto-ley.

-El abajo firmante declara haber recibido del asegurador, en la fecha de la solicitud de seguro, toda la información relativa al presente contrato, exigida por los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1060/2015, de 20 de Noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras. Asimismo reconoce haber sido informado por escrito sobre la legislación aplicable al contrato, sobre las diferentes instancias de reclamación, tanto internas como externas, que puede utilizar en caso de litigio y el procedimiento a seguir, y sobre el estado miembro al que pertenece el asegurador, su domicilio social, denominación social y forma jurídica.

RETARIFICACIÓN AL VENCIMIENTO

El importe de la prima neta de cada anualidad se calculará en base a la tarifa vigente en el momento de la renovación del seguro. En el supuesto que exista un cambio respecto a la tarifa aplicada con anterioridad, Ocaso S.A., comunicará al tomador del seguro la nueva prima con antelación a la conclusión del período del seguro en curso. No será considerada como variación en la tarifa de primas la repercusión en el importe del seguro por la aplicación de la garantía de revalorización automática de capitales o por la supresión de las bonificaciones promocionales de carácter temporal, si son de aplicación.

El importe de los recibos vendrá determinado por la prima neta de la anualidad, la periodicidad de pago pactada en el contrato y los impuestos, prima del Consorcio de Compensación de Seguros y recargos que con carácter

obligatorio se repercutan sobre la prima, que se calcularán de acuerdo con la normativa vigente aplicable en cada momento.

IMPORTE EN EUROS

Salvo mención expresa en contrario, se entenderá en euros cualquier importe monetario mencionado en el presente contrato.

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante el presente documento usted queda informado sobre el tratamiento de los datos suministrados a OCASO, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros en los términos establecidos en la información adicional sobre protección de datos. Usted garantiza la exactitud y veracidad de los datos facilitados, adquiriendo el compromiso de comunicar a OCASO, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros cualquier cambio en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable

El responsable del tratamiento de sus datos es OCASO, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros con CIF A-28016608 y domicilio social en C/ Princesa, 23; 28008, Madrid (en adelante, "OCASO").

Finalidades

OCASO tratará sus datos personales con la finalidad de: (I) gestionar el desarrollo de la relación contractual o precontractual, en el marco de la cual se cotizará la póliza de seguros; (II) remitir comunicaciones relativas a dicha relación; (III) gestionar nuestros canales digitales; (IV) gestionar solicitudes de productos o servicios; (V) cumplir las obligaciones legales aplicables; (VI) acometer las actividades necesarias en el ámbito actuarial, así como para la prevención de fraude y blanqueo de capitales; (VII) gestionar siniestros y prestaciones; (VIII) gestionar solicitudes, quejas y reclamaciones; (IX) realizar estudios y encuestas para mejorar nuestros procesos y servicios; (X) realizar acciones comerciales, tales como el envío de publicidad y promoción de productos y servicios, incluso por medios electrónicos; (XI) personalizar acciones comerciales (XII) realizar cálculos estadísticos y (XIII) desarrollar modelos analíticos para su uso con cualquiera de los fines indicados.

Categorías de datos

Nº Póliza 315573

Hoja 9 de 11

AGENTE DE SEGUROS
EXCLUSIVO
LUIS MIGUEL ROJAS FERNANDEZ

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

Emitido en Madrid a 12 de Mayo de 2025

INSCRIPCIÓN EN DGSFP NºC013323284121W

Leído y conforme: EL TOMADOR



302;01050300;00000315573;00000;000;000



DIRECTOR GENERAL

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



OCASO

Condiciones Particulares OCASO COMUNIDADES INTEGRAL

Podemos obtener datos identificativos y de contacto; características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; transacciones de bienes y servicios; información comercial; económicos, financieros y de seguros; infracciones penales o administrativas; salud; relacionados con el uso de los servicios contratados y los canales digitales; así como datos demográficos y socioeconómicos no asociados a personas concretas.

Procedencia de los datos

Aportados por el interesado, observados, inferidos o procedentes de fuentes de acceso público, registros públicos o fuentes externas, tales como TIREA.

Elaboración de perfiles

En el marco de dichos tratamientos podemos elaborar perfiles con fines de valoración o tarificación del riesgo, prevención del fraude o blanqueo de capitales y para la realización de acciones comerciales. Así mismo, podemos adoptar decisiones automatizadas, algunas de las cuales pueden producir efectos jurídicos o afectarle significativamente de modo similar.

Derechos

Puede acceder a sus datos, rectificarlos, suprimirlos, portarlos, limitar u oponerse a su tratamiento, así como contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico proteccion_datos@ocaso.es.

Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en www.ocaso.es/es/proteccion-de-datos/principal.

Adicionalmente, OCASO comunicará los datos de siniestralidad relacionados con su seguro y/o su siniestro al Sistema de Información de prevención del fraude en seguros de ramos diversos, entre los que está el seguro contratado por Ud. O el siniestro en que se ha visto Ud. Implicado, teniendo la condición de corresponsable del tratamiento del mencionado Sistema. Su finalidad es la prevención y detección del fraude, bien previniendo a la entidad aseguradora una vez emitida la póliza, bien detectando el fraude ya cometido en los siniestros declarados. Asimismo, su finalidad será cooperar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al facilitar la investigación de posibles delitos de robo y estafa, entre

otros, relacionados con los bienes asegurados. Para el ejercicio de derechos de protección de datos puede dirigirse a TIREA, Ctra. Las Rozas a El Escorial KM 0,3 Las Rozas 28231 MADRID. Podrá encontrar el resto de información de protección de datos en las webs de UNESPA (www.unespa.es) y TIREA (www.tirea.es).

El tomador del seguro o el Asegurado declara que junto con las presentes Condiciones Particulares, ha recibido las Condiciones Generales (MOD. 2844) y Especiales de la Póliza, las cuales acepta, en las que advierte que están destacadas las Cláusulas Limitativas, admitiendo expresamente tales limitaciones.





OCASO

Condiciones Particulares OCASO COMUNIDADES INTEGRAL

OCASO, S.A., C/ OMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3773, Folio 33, Sección 8, Hoja M-62817 - C.I.F. A-28016608, Domicilio Social: Princesa, 23, 28008 - Madrid - España, Teléfono: 915 380 100. E-Mail: ocaso@ocaso.es

Nº Póliza 315573

Hoja 11 de 11

AGENTE DE SEGUROS
EXCLUSIVO
LUIS MIGUEL ROJAS FERNANDEZ

INSCRIPCIÓN EN DGSFP NºC013323284121W

OCASO, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

Emitido en Madrid a 12 de Mayo de 2025

Leído y conforme: EL TOMADOR



DIRECTOR GENERAL



302;01050300;00000315573;00000;000;000

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR



302;01050300;00000315573;00000;000;000



OCASO

Orden de domiciliación Adeudo Directo SEPA

Producto/ Póliza/ Subpóliza/ Orden

50306/315573/00000/0000

Referencia de la orden de domiciliación

015030600000315573000000000

Por medio de la presente y de acuerdo con lo exigido por la Ley 16/2009 de Servicios de Pago, mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) OCASO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de la Compañía OCASO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera.

Identificación del acreedor

Nombre Ocaso, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros
NIF/CIF A28016608
Dirección Calle de la Princesa 23
28008 Madrid
España

Identificación del deudor

Nombre Cdad Prop Residencial Mirador Del Mar
NIF/CIF H21918701
Dirección Cigar Palomares Bajo, 0
04617 Palomares Almería
ESPAÑA
Nº de Cuenta (IBAN) ES89 3058 0023 2727 2003 0700
Swift Bic

Tipo de pago

☐ Pago único

(Este mandato se puede utilizar una sola vez)

☒ Pago periódico

(Este mandato se puede utilizar para varios pagos recurrentes)

EJEMPLAR PARA EL TOMADOR

Nº Póliza 315573

Fecha: 12/05/2025
LOCALIDAD: ALMERIA

Firma(s)



302;01050300;00000315573;00000;000;000



302;01050300;00000315573;00000;000;000